



EDUCACIÓN DE ADULTOS

Nota de alcance:

Definición 2: Formación destinada a las personas que no accedieron a estudios de educación básica o media en la edad correspondiente a estos niveles.

Nota bibliográfica: Fuente 2: Término normalizado para GGP indicadores.

Nota de alcance:

Definición 1: Educación sustitutiva o complementaria que las personas, por diversos motivos, no recibieron del sistema formal o lo hicieron de manera insuficiente. Tiene como finalidad, por lo tanto, trasmitir a grupos de población adulta los conocimientos y desarrollar las habilidades equivalentes a las que se adquieren en la enseñanza primaria o básica.

Nota bibliográfica: Fuente 1: Agudelo, Santiago (1978). *Terminología básica de la formación profesional*. Montevideo: CINTERFOR.